

Resolución Ministerial

Lima, 16 MAYO 2017

VISTA:

La comunicación N° SP/OTCA/151/2017 de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), de 13 de abril de 2017, con la cual se invita a los Países Miembros de la mencionada Organización a la Reunión Regional de Cierre del Proyecto Amazonas (Fase1), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 23 y 24 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de la citada reunión es establecer un espacio de diálogo entre los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), para exponer la repercusión, resultados alcanzados y evaluación de la implementación del "Proyecto Amazonas: Acción Regional en el área de Recursos Hídricos", cuyo objeto fue promover la nivelación en las capacidades instaladas de las entidades involucradas con los recursos hídricos amazónicos, mediante el apoyo a la instalación de una Red Hidrometeorológica de la Cuenca Amazónica;

Que, habida cuenta la importancia de la citada reunión para los intereses del país, se sugiere autorizar el viaje de un funcionario diplomático de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Brasilia, del 23 al 24 de mayo de 2017, para que participe en la referida reunión a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Que, los gastos de la participación del referido funcionario diplomático serán cubiertos por la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1464, del Despacho Viceministerial, de 03 mayo de 2017; y el Memorando (DGM) N.º DGM0327/2017, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 03 de mayo de 2017;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807; y el artículo 11 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Raúl Fernando Meneses Bendezú, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, para participar del 23 al 24 de mayo de 2017, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 22 al 25 de mayo del 2017.

0368

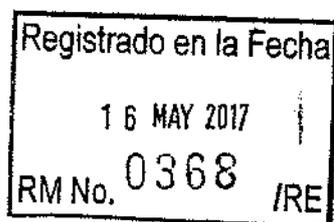
Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque la participación del citado funcionario diplomático serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el mencionado funcionario deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna
Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores